

RESPONSABILIDAD SOCIAL TRIBUTARIA

**Seminario Interamericano de Contabilidad
“El profesional capacitado para el nuevo paradigma
mundial”
Viernes 3 de julio de 2015**

HUMBERTO J. BERTAZZA

Terminología

1

- RS EMPRESARIA
- RS CORPORATIVA
- RS ORGANIZACIONAL
- TRIBUTARIA

Responsabilidad Social Organizativa

2

- ❑ CORPORATIVA O EMPRESARIA
- ❑ ONG
- ❑ UNIVERSITARIA
- ❑ CORPORATIVA INTERNA
- ❑ INDIVIDUAL

La cuestión

3

- ❑ De acuerdo con los intereses públicos en juego, es necesario que existan políticas públicas de incentivos a favor de la RSE.

- ❑ El tema en debate es:

¿DEBEN ESTABLECERSE INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LA RSE?

- ❑ Lo primero, es regular en forma previa el marco legal de dicha responsabilidad (Diseño del modelo público de acreditación de la RSE).

RSE y Ética Fiscal

4

- ❑ Frente a las prácticas de evasión fiscal la RSE se convierte en un importante remedio, al poseer un contenido desde el punto de vista tributario (Código de Conducta, ECOFIN, UNIÓN EUROPEA, 1997).
- ❑ Las ESR son aquellas que cumplen escrupulosamente todos los impuestos.
- ❑ Es un compromiso de sus propietarios con el Estado, el mercado y la sociedad civil.
- ❑ De allí, de la necesidad de ser incentivados fiscalmente.
- ❑ Se trata de una compensación que los distinguen de las empresas que no manifiestan ningún compromiso social.
- ❑ La RSE es voluntaria y es un plus o agregado a las obligaciones legales de las empresas.

El rol del estado frente a la RSE

5

□ Rol activo

- El estado debe construir estímulos (institucionales, fiscales, regulaciones normativas) para potenciar la responsabilidad de los empresarios (Ej, Chile, donaciones a determinadas instituciones y para ciertos fines).

□ Rol pasivo

- Desde el carácter voluntario, se niega la participación del Estado, al menos en forma directa.

Posición BID

6

- Los gobiernos tienen el papel de brindar incentivos y promover la adopción por parte de las empresas de prácticas socialmente responsables e implementar también regulaciones (posibilidad desde el ámbito tributario).

La experiencia española en los incentivos fiscales a la RSE

7

□ DEDUCCIONES EN EL IS Y EN EL IRPF

- Catálogo amplio a favor de determinadas inversiones (investigación, innovación tecnológica, tecnología de información y comunicación, inversiones en bienes de interés cultural, medio ambiente).
- Incentivos desde el punto de vista laboral (guarderías, discapacitados, formación profesional, pensiones de empleo).

□ REGIMEN FISCAL DE ONG

Nuestra posición

8

- ❑ El estado es una pieza clave en la RSE a nivel país.
- ❑ Responsabilidad en la planificación de la RSE
- ❑ Postura activa del ente público frente a este fenómeno.
- ❑ Referencias explícitas de la RSE en tratados de libre comercio.
- ❑ Deber de incentivar y promover el tema, generando una “cadena virtuosa” que apunta al bien común.

La responsabilidad social tributaria

9

Dos aspectos

- ❑ El compromiso ciudadano de cumplir el pago de los impuestos
- ❑ La responsabilidad del Estado en administrar en forma idónea, para generar en la ciudadanía la percepción del retorno a los servicios de la comunidad.

Algunas herramientas de incentivo fiscal

10

- ❑ Franquicias tributarias a las donaciones (programas, educaciones, culturales, fines sociales, universidades e institutos profesionales).
- ❑ Beneficios a la capacitación.
- ❑ Deducción como gastos de los desembolsos para ciertas becas de estudio para trabajadores.
- ❑ Beneficios para empresas que disponen de instalaciones y descanso para los trabajadores.
- ❑ Proyectos medio ambientales, beneficiando el uso de productos ecológicos.
- ❑ Inversiones sociales realizadas por las empresas, incentivando la contratación de personas provenientes de sectores más necesitados.
- ❑ Eventos culturales.
- ❑ Inversión tecnológica.

Programa de responsabilidad social tributaria (RST)

11

- ❑ Ir más allá del cumplimiento tributario.
- ❑ Programas de adopción de tecnologías y prácticas de negocios que promuevan su desarrollo, potenciando su competitividad y capacidad de gestión empresarial.
- ❑ Promoción de la facturación electrónica.

12

RESPONSABILIDAD SOCIAL TRIBUTARIA

La imposición en el contexto de la RSC

13

⊙ Diagnóstico tradicional

- Las corporaciones no reconocen el vínculo entre la imposición y la RSC.
- Los impuestos se ven como una carga legal a minimizar.
- No se lo ve como algo influenciado por la moral o por la posición social de la empresa.
- Las corporaciones toman decisiones importantes que tienen grandes efectos impositivos, que se podrían ver desde una desde una lente moral o social.

Comportamiento Fiscal S.R.

14

- ⦿ Dificultad de enmarcar por tratarse de diferentes matices éticos.
- ⦿ Un sentido de responsabilidad ética, moral y cívica modela la orientación de una corporación acerca de la RSC.
- ⦿ Si esa posición es genuina, debe informar todas las decisiones empresarias.
- ⦿ La determinación de una responsabilidad impositiva justa, independientemente de lo técnico, es un proceso subjetivo basado en valores.
- ⦿ Algunos ejemplos del objeto del pago de los impuestos:
 - > Educar a trabajadores
 - > Protección a la propiedad privada
 - > Infraestructura
 - > Apoyo al medio ambiente

El concepto del Tributo

15

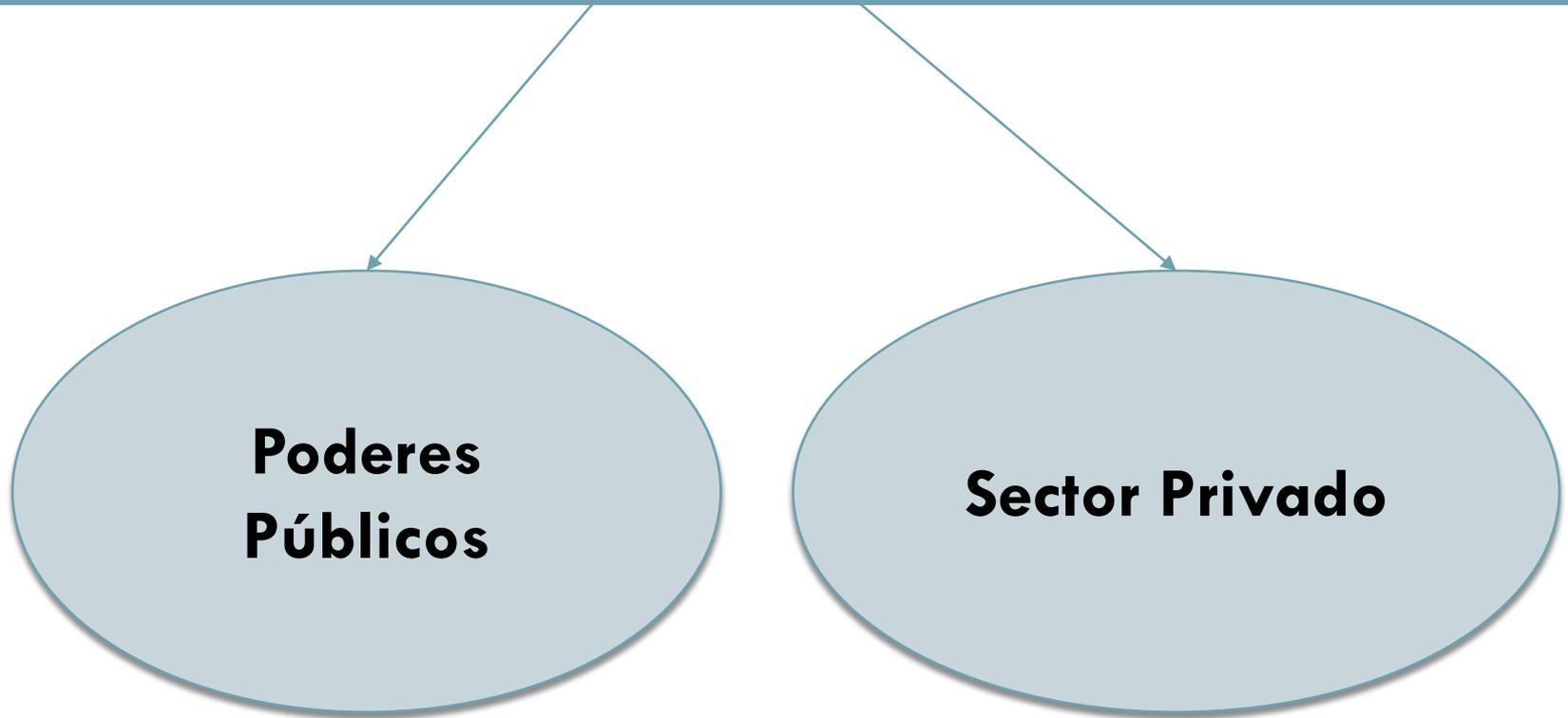
```
graph TD; A[El concepto del Tributo] --> B[Abandono de la posición tradicional de objetivo fiscal]; A --> C[Involucra términos más amplios];
```

**Abandono de la
posición
tradicional de
objetivo fiscal**

**Involucra
términos más
amplios**

Estado de derecho

16



La actuación del Estado

17

- ⦿ Respetar los principios constitucionales (Legalidad, equidad, capacidad contributiva, proporcionalidad, no confiscatoriedad)
- ⦿ Respetar los derechos de los contribuyentes
- ⦿ Presión fiscal tolerable (competencia desleal)
- ⦿ Lograr una satisfacción con respecto al gasto público (transparencia y eficiencia)
- ⦿ Seguridad económica y jurídica
- ⦿ Simplicidad del sistema tributario (dificultad de comprender la norma tributaria)
- ⦿ Minimizar el costo de cumplimiento fiscal
- ⦿ Fortaleza y profesionalización de la administración tributaria.

Nivel de desempeño institucional

18

- Es la percepción de la sociedad de la eficiencia de la organización, de las actitudes de su recurso humano, la calidad de su actuación en el ámbito de la ética.

Grandes contribuyentes corporativos

19

- ⊙ La cantidad es pequeña pero importante en la recaudación fiscal
- ⊙ Mecanismos de elusión
 - > Precios de transferencia
 - > Paraísos fiscales
 - > Centros Financieros en terceros países
 - > Abuso de convenios
 - > Refugios fiscales corporativos abusivos.
- ⊙ La RSC ha estimulado la autorregulación en otros ámbitos (Desarrollo sostenible, salud y seguridad en el trabajo)
- ⊙ Existen hoy en el mundo marcos para la RSC de los cuales la imposición se podría incluir como componente.
- ⊙ Mejor audiencia para el diálogo sobre impuestos como RSC.
- ⊙ Necesidad de fomentar la imposición como un asunto de RSC.

El diálogo con líderes comerciales

20

- ⦿ Necesidad de fomentar un diálogo bilateral con diversas organizaciones que tienen la capacidad de influir la conducta en el ámbito de los impuestos como RSC.
- ⦿ Foros independientes del diálogo normal con contribuyentes corporativos.
- ⦿ Programa de declaración voluntaria para corregir información imprecisa o incompleta (sin penalidades)
- ⦿ Oportunidad para reconsiderar sus prácticas de gestión tributaria.
- ⦿ Objetivo general a largo plazo de mejorar el cumplimiento voluntario.

Estrategias de la A.T. con respecto al cumplimiento fiscal de las grandes empresas

21

- ⊙ Negociación de protocolos de auditoría con el objeto de lograr una mayor cooperación, apertura y flexibilidad en las auditorías.
- ⊙ Sin tener una base legal, representa un marco acordado con directrices en la relación fisco-contribuyente.
- ⊙ Conjunto de principios que se desarrollan en función de un proceso de consulta con la comunidad cooperativa.
- ⊙ Fortalecimiento del proceso de evaluación de riesgos.

La responsabilidad tributaria como un paso valioso hacia la RSC

22

- ⊙ La responsabilidad tributaria como una obligación constitucional destinada al cumplimiento de sus fines por parte del Estado.
- ⊙ Su cumplimiento constituye un acto de solidaridad con el resto de la sociedad.
- ⊙ El incumplimiento implica una ausencia de responsabilidad social, pues no solo se perjudica al Estado sino a los demás contribuyentes y ciudadanos.
- ⊙ La actuación ética de las empresas, de los funcionarios y del Estado es la base para construir una confianza mutua.

Situación en nuestro país

23

- ⦿ No existe propiamente un programa de RST, aunque sí diversas normas legales que intentan promover ciertas actividades favorables para mejorar algún sector económico, con beneficios fiscales.

Registro de contribuyentes socialmente responsables

24

- ⦿ Política gubernamental de reconocimiento de la RSE, en tanto favorece la generación de beneficios en torno a las actividades empresariales.
- ⦿ Objetivo de la AFIP de implementar acciones e instrumentos que permitan vincular el cumplimiento fiscal con los valores y la ciudadanía.
- ⦿ Mejorar la visualización pública de los compromisos empresariales frente a la comunidad, lo cual incluye el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ⦿ Se crea el registro de contribuyentes S.R., al que pueden adherir aquellas empresas que cumplan los requisitos fijados.
- ⦿ Potenciación de la buena imagen institucional y social de tales empresas ante la comunidad.

R.G. 3424

25

- ⦿ Creación del registro de C.S.R. (registrarse), integrado al sistema registral (RG 2570)
- ⦿ La incorporación es voluntaria.
- ⦿ La AFIP los reconocerá como actores con efectiva y real responsabilidad social empresaria dentro de la comunidad.
- ⦿ Dichos sujetos podrán ser incluidos en los programas de difusión comunicacional de la AFIP, como un aporte a la educación tributaria.

R.G. 3424 (Continuación 1)

26

⦿ Requisitos:

- Nómina igual o superior a 300 trabajadores (F.931)
- Declarar la totalidad del personal en relación de dependencia.
- Dar cumplimiento al ingreso de la totalidad de tributos o inclusión en planes de pago.
- No haber sido denunciado o querellado por la LPT (Requerimiento fiscal de elevación a juicio dentro de 2 años anteriores a la fecha de solicitud)
- No ser persona jurídica con representantes denunciados penalmente.
- No poseer sumario contencioso iniciado y/o cargos aduaneros impagos.
- No integrar la base de contribuyentes no confiables.
- Poseer actualizado el codificador de actividades (F.150, RG 485)

R.G. 3424 (Continuación 2)

- ⦿ Tener domicilio Fiscal declarado (RG 2109).
- ⦿ Haber cumplido presentación DDJJ de RNSS y del IVA (12 Períodos fiscales anteriores), última DDJJ IG e IGMP y Régimen Información (RG 3293) (último período fiscal).
- ⦿ Tener alta en el plan estratégico (Vigencia 1/1/2015).
- ⦿ La solicitud de incorporación se realizará por transferencia electrónica de datos web AFIP (constancia inscripción).
- ⦿ La ulterior constatación de incumplimientos implicará en forma automática la exclusión del registro y del programa de difusión comunicacional (hasta subsanar anomalía).
- ⦿ La división RSE (Sub. Gral. Fiscal) tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**

